

Trabajadoras por cuenta propia con dos o más hijos menores de 17 años, y que cumplan determinados requisitos, disfrutarán de una rebaja a la mitad del impuesto sobre los ingresos personales en su Declaración Jurada.

Amparada en la Resolución número 26 de febrero de 2017, del Ministerio de Finanzas y Precios, esta medida establece bonificaciones tributarias a esas mujeres, teniendo en cuenta los ingresos económicos de su núcleo familiar, según procedimiento establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ante la oficina de Administración Tributaria de su domicilio fiscal, las cuentapropistas que aporten por el régimen general de tributación pedirán por escrito la referida rebaja del gravamen sobre sus ingresos personales correspondientes a 2017, que deberán liquidar en el ejercicio en marcha desde este lunes.

De acuerdo con la citada resolución, la solicitante tendrá que incluir en el documento su número de carné de identidad y el de los hijos menores de 17 años, así como la declaración de los ingresos de su núcleo familiar.

A partir de la presentación de la solicitud, la oficina dispone de 30 días naturales para responder por escrito a la trabajadora por cuenta propia, según establece la norma.

Otro beneficio a esas trabajadoras por cuenta propia consiste en la reducción, en un 50 por ciento, de las cuotas mensuales que pagan a manera de anticipo a cuenta del impuesto sobre sus ingresos personales.

Estas facilidades forman parte de las medidas aprobadas por Cuba con el objetivo de estimular la fecundidad.

En la Campaña de Declaración Jurada (DJ) y Pago de Tributos 2018 están convocados a pagar el impuesto sobre sus ingresos personales alrededor de 180 mil cubanos, de ellos 145 mil son trabajadores por cuenta propia.

También participarán en ese ejercicio, que culminará el 30 de abril, artistas, creadores y personal de apoyo del sector de la cultura; comunicadores sociales, diseñadores, periodistas, y quienes laboran en sucursales extranjeras.

(Tomado de [Escambray](#))